

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero os de interes particular pagaran dos reales por cada línea de insercion.

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

SECCION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

Lista de los vencimientos de Marzo de 1874.

Pueblos de la provincia de Madrid.

NOMBRES.	VECINDAO.	CLASES DE LAS FINCAS.	SUS TÉRMINOS.	VENCIMIENTOS.	PROCEGENCIA.	PESET. CÉNTS.
D. Juan Martín Muñoz	Aravaca	Tierra de 10 celemines	Aravaca	8	Clero	5'15
Eladio Peña	Aldea del Fresno	Id. de 4 fanegas	Aldea del Fresno	4	Patrimonio	18'50
Mariano Gonzalez	Ajalvir	Id. de 2 fanegas 3 celemines	Ajalvir	11	Clero	26'37
Vicente Alvarez	Alcobendas	Id. de 5 fanegas	Alcobendas	29	"	493'75
Cándido Gadea	Alpedrete	Id. de 3 fanegas	Alpedrete	10	"	70'01
Isidoro Hernandez Sanz	"	Id. de 3 fanegas 5 celemines	"	18	"	43'87
"	"	Id. de una fanega 5 celemines	"	"	"	10'00
"	"	Id. de una fanega 4 celemines	"	"	"	45'07
Gregorio Serra	"	Id. de 4 fanegas 10 celemines	"	"	"	188'89
Pedro Lopez	"	Id. de 5 fanegas 2 celemines	"	22	"	131'37
Joaquin Redondo	Anchuelo	Id. de 6 celemines	Anchuelo	18	"	12'02
Pedro Martín Hernandez	"	Id. de 4 fanegas	"	4	"	28'75
Regino Gutierrez	"	Id. de 3 celemines	"	"	"	12'50
Francisco Prieto	"	Id. de 4 fanegas	"	24	"	62'50
Genaro Ligar	"	Id. de una fanega	"	"	"	26'76
"	"	Id. de 2 fanegas	"	"	"	40'00
"	"	Id. de una fanega 6 celemines	"	"	"	26'25
"	"	Id. de una fanega	"	"	"	17'50
Juan Saz	"	Id. de una fanega 3 celemines	"	29	"	12'50
Rafael Juarranz	"	Id. de 96 fanegas	"	27	Propios	637'50
Miguel Contreras	Alcalá	Casa	Alcalá	7	Clero	76'25
Mariano Corral	"	Tierra de 19 fanegas	"	16	"	2.400'00
Juan Alonso	"	Id. de 9 fanegas 11 celemines	"	"	"	250'01
Claudio Aparicio	"	Id. de 6 fanegas 3 celemines	"	30	"	188'75
Toribio Hernandez	"	Casa	"	2	"	45'08
Doña Eduvigis Almistre	"	Id.	"	9	"	151'26
D. Dionisio Rajas	"	Tierra de 4 fanegas	"	26	"	141'13
"	"	Id. de una fanega 3 celemines	"	16	Beneficencia	12'50
Pedro Calzado Santibañez	"	Id. de 5 fanegas 3 celemines	"	17	"	120'10
Juan Antonio Rosado	"	Id. de 4 fanegas 3 celemines	"	"	"	38'50
Doña Eduvigis Almistre	"	Id. de 3 fanegas 2 celemines	"	21	"	170'00
D. Joaquin Alcalde	"	Id. de 8 fanegas 7 celemines	"	"	"	180'50
José Jerónimo Moreno	"	Id. de 9 fanegas 9 celemines	"	16	Estado	362'50
Jesús Alonso	"	Id. de 6 fanegas	"	22	"	144'38
Juan Antonio Molina	"	Id. de 7 fanegas 4 celemines	"	14	Beneficencia	77'50
Dionisio Rajas	"	Id. de 10 fanegas 9 celemines	"	16	"	152'75
Jesús Alonso	"	Id. de 5 fanegas 6 celemines	"	22	Estado	115'62
Juan Antonio Molina	"	Id. de 9 fanegas	"	27	"	84'13
"	"	Id. de 3 fanegas 9 celemines	"	"	"	6'37
Hilario de la Riva	"	Id. de 6 fanegas 2 celemines	Valdeavero	3	Instruccion púb.	87'62
Alfonso Lopez	"	Id. de 6 fanegas	"	4	"	50'00
"	"	Id. de 5 fanegas	"	"	"	152'50
Jacinto Alcobendas	"	Id. de 9 celemines	"	6	"	15'00
Julian Torres	Belmonte	Id. de 11 celemines	Belmonte	7	Beneficencia	59'06
Juan Pablo Sanchez	"	Id. de una fanega 7 celemines	"	"	"	26'25
Gervasio Roldan	"	Id. de una fanega 8 celemines	"	"	"	71'00
Joaquin García Freire	"	Id. de una fanega 7 celemines	"	"	"	31'25
Féix Gutierrez	"	Id. de 6 fanegas 5 celemines	"	18	"	136'00
Manuel Morales	"	Id. de 8 fanegas 2 celemines	"	"	"	90'75
"	"	Id. de 5 fanegas 6 celemines	"	"	"	30'00
"	"	Id. de una fanega un celemin	"	"	"	25'25
Agustín Vazquez	"	Id. de 2 fanegas 3 celemines	"	"	"	63'75
Guillermo Sanchez	"	Id. de 3 fanegas 7 celemines	"	"	"	67'75
Eusebio Huelves	"	Id. de 6 celemines	"	21	"	8'00
Agapito Diaz Domingo	Buitrago	Casa	Buitrago	11	Clero	15'00
Juan Serrano	Bustarviejo	Id.	Bustarviejo	13	"	23'75

NOMBRES.	VECINDADES.	CLASE DE LAS FINCAS.	SUS TÉRMINOS.	VENCIMIENTOS.	PROCEDECIA.	PESET. CENTS.
D. Mariano Herrera	Batres	Tierra de 3 fanegas un celemin	Batres	1.	Clero.	18'75
		Id. de 3 fanegas				26'50
		Id. de 4 fanegas 10 celemines				43'75
		Id. de 3 fanegas 6 celemines				39'38
		Id. de 2 fanegas 2 celemines				26'25
Pio Fernandez		Id. de 6 celemines		12		34'00
		Id. de 4 fanegas 6 celemines				20'37
		Id. de 3 fanegas				34'00
		Id. de 4 fanegas 6 celemines				18'75
		Id. de 2 fanegas				12'87
Antonio Solana		Id. de 3 fanegas		26		21'87
		Id. de 3 fanegas 6 celemines				30'88
Dionisio Pompa Fernandez		Id. de 4 fanegas 6 celemines				125'00
Baldomero Alonso	Barajas	Id. de 2 fanegas	Barajas	5		13'75
		Id. de una fanega				16'25
Epifanio Julian		Id. de una fanega 6 celemines		21		6'25
		Id. de 2 fanegas				20'00
		Id. de una fanega				7'56
		Id. de una fanega				12'50
		Id. de 9 celemines				6'25
		Id. de 6 fanegas				77'00
Juan Antonio Julian		Id. de 2 fanegas				21'50
		Id. de 9 celemines				6'25
		Id. de una fanega 3 celemines				4'22
		Id. de 5 fanegas				25'00
		Id. de 6 celemines				11'50
Mariano Sevillano		Id. de 5 fanegas				17'12
		Id. de 9 celemines				1'48
		Id. de 2 fanegas				18'80
Felipe Sanchez		Id. de 3 fanegas		28		50'00
Epifanio Julian		Id. de 5 fanegas				39'00
		Id. de una fanega				25'62
Macario Collado		Id. de una fanega 9 celemines		17		68'29
Andrés Llorente		Id. de 2 fanegas 6 celemines		13		59'13
Antonio Julian		Id. de una fanega		21		31'62
Mariano Sevillano		Id. de 4 fanegas		28		52'13
		Id. de una fanega				17'62
		Id. de 9 fanegas un celemin				46'75
		Id. de 2 fanegas 4 celemines				45'00
		Id. de 11 celemines				41'50
Juan Perez Villamar	Chapineria	Id. de 5 fanegas	Chapineria	23		10'62
Nicolás Martin		Id. de 9 celemines		26		31'25
Victorio Rico		Id. de 13 fanegas 6 celemines		11		15'00
Victoriano Arribas	Canillejas	Id. de 12 fanegas 9 celemines	Valdeavero		Instruccion púb.	250'00
Pedro Laserre	Coslada	Id. de 50 fanegas	San Fernando	17	Patrimonio.	1.000'25
Pedro de Oro	Ciempozuelos	Id. de una fanega 6 celemines	Ciempozuelos	6	Propios.	150'00
Francisco Mora		Id. de 2 fanegas		8		350'00
Ramon Cabezas Nuñez		Id. de 2 fanegas 6 celemines		27		283'75
Domingo Moreno		Id. de 6 fanegas		30		952'50
Juan Pereda Herranz	Campoalvillo	Casa	Campoalvillo	14	Clero.	4'37
Pedro Retes	Colmenar de Arroyo	Tierra de 3 fanegas 6 celemines	Colmenar de Arroyo	11		75'00
José Barbero		Id. de 10 fanegas 6 celemines		21		12'87
Valentin Martin	Cubas	Id. de una fanega 3 celemines	Cubas	7		15'00
		Id. de 6 celemines				3'75
		Id. de una fanega 3 celemines				8'75
		Id. de una fanega 6 celemines				9'50
		Id. de una fanega 3 celemines				8'75
		Id. de una fanega 3 celemines				8'75
		Id. de 2 fanegas 6 celemines				25'00
Valentin Cuadrado	Canillas	Id. de una fanega 6 celemines	Canillas	2		100'00
		Id. de una fanega 6 celemines				16'25
		Id. de 9 celemines				26'13
		Id. de 3 fanegas 2 celemines				75'00
		Id. de 9 fanegas				163'25
Pedro Aguado		Id. de 2 fanegas		5		34'37
Joaquin Aguado		Id. de 3 fanegas 6 celemines		12		52'37
Isaac Garcia	Camarma	Id. de 5 fanegas	Camarma	23		7'50
Manuel Lopez		Id. de 6 fanegas		26		75'00
		Id. de 3 fanegas				56'25
		Id. de 6 celemines				7'62
		Id. de una fanega				38'37
		Id. de 6 fanegas				30'00
		Id. de 4 fanegas 6 celemines				31'25
		Id. de 10 fanegas				93'75
		Id. de 5 fanegas				36'25
Manuel Codez	Chinchon	Casa	Chinchon	11		13'75
Raimundo Serrano		Tierra de 4 celemines		16		25'04
Dionisio Hernandez		Id. de 2 fanegas		30		31'52
Leon Montero		Id. de 3 fanegas		5	Propios.	30'25
Nicolás Segovia		Id. de 8 fanegas	Morata	18		15'07
Ceferino Rubio	Cercedilla	Id. de una fanega	Cercedilla	16	Clero.	63'13
Antonio Toribio		Id. de 11 celemines		21		50'00
		Id. de una fanega 6 celemines				106'32
Toribio Fernandez	Carabaña	Id. de 9 celemines	Carabaña	11		10'02
Tomás Juan Seba	Colmenar de Oreja	Casa	Colmenar de Oreja	6		30'75
Sturnino Hernandez		Tierra de 3 fanegas 6 celemines		11		13'25
Nicasio Martin Paredes		Id. de 3 fanegas 6 celemines				250'00
Genaro Martinez		Id. de 5 celemines		26		46'50
Telesforo Gil		Id. de 4 celemines		22		37'50
		Id. de 3 fanegas				125'25
Rafael Mingo		Id. de 2 fanegas 8 celemines		16		125'13
Severo Perez		Id. de una fanega 3 celemines		24		87'50
Bartolomé Encinas		Id. de una fanega 3 celemines		11	Estado.	50'00
Facundo Madridano	Colmenar Viejo	Id. de 17 fanegas	Guadalix	2	Clero.	277'75
José Hompanera		Id. de 5 fanegas 5 celemines	Manzanares	5		278'75
		Id. de una fanega 4 celemines				87'50
		Id. de 8 celemines				50'00
Gabriel Gutierrez		Id. de 2 fanegas	Valdepiélagos	17		9'99
Casimiro Narbon		Id. de 5 fanegas 3 celemines	Colmenar Viejo	10		241'13
Márco Izquierdo		Id. de 7 celemines		16		50'00
Benigno Romera		Id. de 100 fanegas	Guadalix	20	Propios.	125'00
Eugenio Cobeña		Id. de 63 fanegas 6 celemines	Colmenar Viejo	9		90'00
		Id. de 48 fanegas un celemin				75'75
		Id. de 21 fanegas 5 celemines				65'00
Benigno Romera	Campo-Real	Id. de 4 fanegas	Campo-Real	14	Clero.	25'00
Andrés Gordó		Id. de una fanega				5'25
		Id. de 3 fanegas				37'75
		Id. de 2 fanegas 8 celemines				38'75
Blas Lozano		Id. de 3 celemines				75'00
Lorenzo Sanchez		Id. de una fanega 6 celemines		21		25'13
Mariano Alonso Garcia						

D. Cándido Bermejo, Recaudador de contribuciones y Comisionado de apremio de la jurisdicción municipal del pueblo de Majadahonda.

Hago saber que por providencia del Sr. Juez municipal de dicho pueblo se ha acordado que se proceda á la venta de las fincas embargadas á los contribuyentes que á bajo se expresan, por hallarse en descubierto de la contribucion territorial que les ha sido impuesta, correspondiente al año económico de 1870 á 1871. En su consecuencia, el primer remate tendrá lugar en la casa Ayuntamiento el día 12 de Abril de 1874, y hora de las diez á las doce de su mañana, bajo la presidencia del referido Sr. Juez municipal, sirviendo de base para la subasta la cantidad que se expresa á continuacion, que es la que han sido capitalizadas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento.

	Líquido imponible.	Capitalizacion.
	Pesetas céntimos.	Pesetas céntimos.
8.—D. Ramon Alvarez.—Una tierra, de cabida de tres fanegas de tercera clase, al sitio de Valdeosas; linda N. con tierras de Gertrudis Calvo.	13'00	433'33
13.—Herederos de Juan Alvarez.—Una tierra, de cabida de cinco fanegas, al sitio de Perero; linda al N. con herederos de Gregorio Llorente; E. con la vereda del Perero, y S. con Gregorio Calvo.	22'50	750'00
12.—D. Manuel Alvarez Sabido.—Una tierra, de cabida de 10 fanegas, al sitio de Puentequilla; linda al N. con Puentequilla.	45'00	1.500'00
14.—Martín Alvarez.—Una casa calle del Granadillo, con el núm. 66; linda con Hipólito Loranca.	25'00	625'00
20.—Manuel Alvarez Calvo.—Una tierra, de cabida de un celemin de huerto de tercera, en las Lacedillas; linda N. con el arroyo del mismo.	4'25	142'00
21.—Francisco Alvarez Labradero.—Una tierra, de cabida de dos fanegas, al sitio la Oliva; linda N. con Isabel Moya; S. con Guillermo Cuervo.	9'00	300'00
23.—Tomás Alvarez.—Una tierra, de cabida de una fanega seis celemines de primera, en el sitio de la Grajera; linda al N. con el camino de San Roque; O. Santos Gregorio.	56'25	1.800'75
29.—Bernardo Bravo.—Una tierra, de cabida de dos fanegas, al sitio de la Mina; linda al Norte con la vereda de la mina.	9'00	300'00
30.—Dionisio Bravo.—Una tierra, de cabida de dos fanegas, al sitio de la Mina; linda al N. con Santiago Montero; E. con Juan Montero.	18'00	600'00
31.—Doña Bernarda Bustillo.—Una tierra, de cabida de seis celemines, al sitio de la Laguna; linda al Norte con Guillermo Cuervo.	33'25	1.100'08
35.—Eladio Bravo.—Una tierra, de cabida de una fanega de segunda, al sitio Rosa-Martin; linda al Norte Paula Valero y E. Antonio Valero.	7'75	200'59
41.—Francisco Bravo (herederos).—Una tierra, de cabida de una fanega y seis celemines, al sitio de la Grajera; linda al N. camino de San Roque.	15'75	575'00
45.—Maria Bravo.—Una tierra, de cabida de dos fanegas de tercera, al sitio de Rosa-Martin; linda N. con Guillermo Cuervo.	9'00	300'00
55.—Eduardo Carier.—Una tierra, de cabida de 18 fanegas, al sitio Baltas hoy eras; linda al N. con el camino de Madrid; al Saliente con Gregorio Calvo.	32'50	1.000'84
59.—Tomás Calvo.—Una tierra, de cabida de cinco fanegas de segunda clase, al sitio Cabeza Negra, y linda al N. con Felipe Chabes; al E. con Pedro Labradero, y Saliente con Guillermo Cuervo.	37'50	1.250'00
60.—Doña Maria Calvo.—Una tierra, de cabida de 10 fanegas de tercera, al sitio la Torrera; linda N. con Lucio Bustillo, y S. Guillermo Cuervo.	45'00	1.500'00
73.—Gabriel Díaz.—Una casa en la calle de la Rabia, núm. 32; linda con Pedro Labradero y Jose Rodríguez.	22'00	550'00
77.—Doña Sabina Fernandez.—Una tierra, de cabida de una fanega de segunda clase, al sitio de la Grajera; linda al N. con Dolores Cesino.	7'75	258'00
83.—Juan Geli.—Una tierra, de dos fanegas de primera y dos fanegas de segunda clase, al sitio de la Noria; linda al Norte con el camino de la Noria; M. con Cristina Labradero; S. con Eustaquio Martin.	18'75	625'00
89.—Tomás Guallarte.—Una tierra, de cabida de 26 fanegas de segunda clase, al sitio del Coscolin; linda al N. y E. con camino de Bramudo, la dicha finca está situada Barrera de la Fuente, y S. y O. con el arroyo.	103'50	3.450'00
101.—Gregorio Gomez.—Una casa en la calle del Viento, con el número ; linda con Dionisio Bravo y herederos de Mariano Tirado.	7'00	100'75
102.—Juan Gomez.—Una tierra, de cabida de seis fanegas de cuarta clase, al sitio del Tejar; linda al N. con el arroyo del Pósito.	56'00	1.867'00
119.—Cándido Gomez.—Una casa-solar en la calle de la Iglesia; linda con los herederos de Genaro Ibañez y la calle.	5'00	125'00
141.—Antonio Lean.—Una tierra, de cabida de siete fanegas de cuarta clase, al sitio de la Mimbrera; linda al Norte con el camino de Madrid; S. con Juan Rozas.	17'50	584'00
148.—Doña Eusebia Labradero.—Una tierra, de tres fanegas de segunda clase, al sitio la Grajera;		

	Líquido imponible.	Capitalizacion.
	Pesetas céntimos.	Pesetas céntimos.
linda al N. con el arroyo de la Grajera; O. con Pedro Labradero.	15'00	500'00
154.—Victoriano Lago.—Una tierra, de cabida de dos fanegas de segunda clase, al sitio de Majunquera; linda al N. con Vicente Gala.	11'00	367'00
150.—D. Benito Labradero.—Una tierra, de cabida de dos fanegas y seis celemines de cuarta clase, al sitio del Tejar; linda al N. con el callejon del Tejar; al S. con Julian Gala.	11'25	375'00
155.—D. Florentino Lopez.—Una casa en la calle de la Granadilla, con el núm. 13; linda con Inés Gomez y Venancio Villegas.	14'00	350'00
156.—Cipriana Labradero.—Una tierra, de cabida de seis fanegas de segunda clase, al sitio de la Grajera, y linda al N. con Nicasio Montero, y al O. el arroyo y con Dolores Cesinos.	45'00	1.500'00
157.—Policarpo Loranca.—Una tierra, de cabida de tres fanegas de tercera clase, al sitio de Cuelga-perros; linda al N. con Francisco Alvarez; S. con Guillermo Cuervo.	15'00	500'00
159.—Jesus Labradero.—Una tierra, de cabida de seis fanegas de tercera clase, en el sitio de la Parrilla; linda al N. con Maria Millan; S. Isidro Rozas.	27'00	1.500'00
165.—Maria Martin.—Una tierra, de cabida de una fanega de segunda clase, al sitio Rosa-Martin, y linda al N. con herederos de Eustaquio Martin; al S. con Gertrudis Calvo.	10'00	333'00
170.—Atanasia Martin.—Una tierra, de cabida de una fanega de segunda, al sitio Rosa-Martin; linda al Saliente con Gertrudis Calvo, y N. con Eustaquio Martin.	5'50	167'00
179.—Juliana Millan.—Una tierra, de cabida de tres fanegas de segunda clase, al sitio de la Moradilla, y linda al N. con Pedro Labradero.	17'50	583'00
185.—Victorio Martin.—Una tierra, de cabida de cinco fanegas de cuarta clase, al sitio de Valdeobco; linda al N. con tierras de Atanasio Millan.	20'00	667'00
199.—Lucio Montero.—Una tierra, de cabida de nueve celemines, al sitio el Puente; linda al N. con tierras de Eustaquio Martin.	3'75	125'00
200.—Fausto Montero.—Una tierra, de cabida de dos fanegas de segunda clase, al sitio de la Grajera; linda al N. con tierras de Manuel Montero.	11'00	367'00
203.—Manuel Montero.—Una tierra, de cabida de 18 fanegas de cuarta clase, al sitio de la Zorrera; linda al N. con tierras de Julian Morales; al S. Mannel Alvarez.	81'00	2.700'00
204.—Inocencia Mingo.—Una tierra, de cabida de seis celemines de tercera, al sitio la Mina; linda al N. con Saturnino Bravo.	2'50	0'84
205.—Victoria Montero.—Una casa en la calle de la Granada; linda con Antonio Bravo y Agustin Bravo, con el núm. 52.	15'00	500'00
211.—D. Casimiro Montero.—Una tierra, de cabida de dos fanegas y seis celemines de tercera, al sitio la Oliva; linda al N. con tierras de los herederos de Esteban Labradero; al S. Angel Verde.	11'50	384'00
213.—Eustaquio Martin.—Una tierra, de cabida de 14 fanegas de segunda clase, al sitio del Valle del Pozo; linda al N. con tierras de Pedro Labradero; S. con Gertrudis Calvo, y al E. Leon Lodre.	77'00	2.567'00
216.—Gregorio Montero.—Una tierra, de cabida de cinco fanegas de segunda clase, al sitio la Parrilla; linda N. con tierras de Eustaquio Martin.	27'50	917'00
222.—Juan Oseijo.—Una tierra, de cabida de una fanega de segunda clase, al sitio huerta del Descalzo; linda al N. con Francisco Toledo.	5'50	187'00
238.—Regino Rodriguez.—Una casa en la calle de la Rabia, núm. ; linda con Pedro Labradero.	27'00	900'00
239.—Agustin de Rozas.—Una tierra, de cabida de seis fanegas de cuarta clase, al sitio del Valle del Pozo; linda al N. con tierras de Claudio Labradero; al S. con Eustaquio Martin; E. con Genaro Bustillo, y al O. con Pedro Labradero.	24'00	800'00
243.—D. Pedro Rubio.—Una tierra, de cabida cinco fanegas de cuarta, al sitio de Valgrande; linda al N. con Marcelino Bustillo.	20'00	667'00
245.—Celestina Santos.—Una casa en la calle de la Granadilla, con el núm. 19; linda con D. Mariano Santos y Feliciano Salgado.	87'00	2.175'00
249.—Francisco Sanz.—Una tierra, de cabida de tres fanegas de tercera, al sitio Valle del Pozo; linda al N. con Gregorio Calvo.	13'50	450'00
260.—Maria Tirado.—Una tierra, de cabida de seis fanegas, al sitio de la Arboleda; linda al N. con camino del Molino; al S. Enrique Guzman.	24'00	800'00
264.—Mariano Tirado.—Una casa en la calle de San Roque, número ; linda con Agustin Hernandez y Gregorio Gomez.	15'00	375'00
268.—Lucas Vega.—Una tierra, de cabida de tres fanegas de segunda clase, al sitio de Cuelga Perros; linda al N. con Marcelino Bustillo.	17'50	583'00
269.—Angel Verde.—Una tierra, de cabida de cinco fanegas de tercera clase, al sitio de la Oliva; linda N. con Gertrudis Calvo.	22'50	750'00

	Liquido imponible.		Capitalizacion.	
	Pesetas	céntimos.	Pesetas	céntimos.
274.—D. Justo Ujena.—Una tierra, de cabida de cinco fanegas de cuarta clase, al sitio Valdecosilla: linda al N. con tierras de Manuel Bustillo.	20	00	667	00
276.—Vicente Verde.—Una tierra, de tres fanegas de segunda clase, al sitio de la Mena: linda al N. con tierras de herederos de Pedro Estrada; al S. con Juan Gomez.	17	50	583	00
65.—Capellania de Cañizares.—Una tierra, de cabida de una fanega y seis celemines de segunda, al sitio de la Granadilla: linda al Poniente y M. con Vicente Gala, y N. y S. con Ricardo Millan.	1	25	420	00
106.—Santiago Montero.—Una tierra, de cabida de seis fanegas de cuarta clase, al sitio de Peñavilan: linda al N. con Isabel Labradero, y al M. con Manuel Alvarez.	27	00	900	00

Lo que se anuncia al público, tanto para que le sirva de conocimiento por si alguien quisiera interesarse en la subasta, lo mismo que a los deudores, quienes pueden satisfacer sus cuotas, dietas y recargos antes de verificarse el expresado acto; debiendo advertir que las posturas del primer remate, igualmente que las segundas, caso que hubiese lugar á ellas, se arreglarán á lo que dispone y determina el art. 43 del Real decreto de 25 de Agosto de 1871.

Majadahonda 18 de Marzo de 1874.—El Juez municipal, Pedro Labradero.—El Comisionado, Cándido Bermejo.

SEXTA SECCION

CUERPO DE SANIDAD MILITAR.

Debiéndose proceder á la adquisicion de 4.600 catres de hierro, y de las ropas, utensilio y menajecorrespondiente á otras tantas camas completas, con destino á los hospitales militares, en virtud de lo dispuesto por el Gobierno de la República en 28 de Enero último, se convoca por el presente anuncio á una subasta pública, bajo las reglas siguientes:

1.ª La licitacion será simultánea, y tendrá lugar el dia 9 del próximo Abril, á las doce en punto de su mañana, ante esta Junta, calle de San Nicolas, número 13, y las económicas de los hospitales militares de las capitales de distrito, en las que se hallarán de manifiesto el pliego de condiciones y los tipos de las ropas y efectos que se bastan.

2.ª El acto se verificará con arreglo á lo prevenido en el decreto de 27 de Febrero de 1852 é instruccion de 3 de Junio siguiente, mediante proposiciones arregladas al modelo inserto á continuacion del pliego de condiciones.

3.ª Los licitadores que suscriban las proposiciones admitidas están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta de remate.

Madrid 30 de Marzo de 1874.—V.ª B.ª El Presidente, Weyler.—El Secretario, Melitino Lopez.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

En virtud de lo dispuesto por el Presidente del Poder Ejecutivo de la República en orden de 2 del actual, se anuncia una segunda subasta para la construcción de 20 barcas é igual número de cajones que se necesitan para el transporte de sales dentro de la laguna de Torrevieja, cuyo acto se celebrará simultáneamente en la Administracion económica de Alicante y en la de aquellas Salinas el dia 30 del próximo mes de Abril, bajo los mismos precios y condiciones que sirvieron de base para la primera que se verificó el 20 de Enero último,

mo, y que se hallarán de manifiesto en las oficinas de dichas dependencias.

Madrid 30 de Marzo de 1874.—El Director general, Juan Garcia de Torres.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, refrendada del Escribano D. Joaquin Carretero, se cita y llama por término de 30 dias á cuantos se crean con derecho á los bienes de Doña Maria Cayetana Francisca Garcia y Fernandez, natural de esta capital, de 48 años de edad, soltera, hija legitima de D. Francisco y de Doña Antonia, que falleció intestada el dia 30 de Junio de 1872 en la calle del Barquillo, número 16, cuarto segundo, á fin de que dentro de dicho término comparezcan á usar de su derecho, presentando los documentos que le justifiquen bajo apercibimiento.

V.ª B.ª—Callejo.—El Escribano, Joaquin Carretero.

Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

El Sr. D. Pantaleon Muntion y Pereira, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, en providencia de hoy ha mandado se cite, llame y emplace al guardia que fué de orden público núm. 263 y á D. Valentin Ruiz, cuyos paraderos se ignoran, para que en el término de seis dias se presenten en este Juzgado, por la Escribania del actuario, para la práctica de diligencia judicial en causa con motivo del disparo de arma de fuego que ocasionó varias lesiones á Natalio Miguel, pues en otro caso las providencias que se dicten les pararán el perjuicio que haya lugar.

Madrid 30 de Marzo de 1874.—El actuario, José Maria Castells.

El Sr. D. Pantaleon Muntion y Pereira, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, en pro-

videncia de hoy ha mandado se cite, llame y emplace á los guardias de orden público Antonio del Olmo y Atanasio Arnal, que se hallan cesantes, é ignorándose su paradero, para que en el término de seis dias se presenten en este Juzgado y Escribania del actuario á prestar declaracion en causa contra Francisco Vidal Fernandez por hurto de un pajarito metido en un fanal de la propiedad del dentista D. Juan Nogués; pues en otro caso las providencias que se dicten les pararán el perjuicio que haya lugar.

Madrid 1.º de Abril de 1872.—El actuario, por Castells, Manuel de las Heras.

D. Pantaleon Muntion y Pereira, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital.

A los Sres. Alcaldes, Tenientes de Alcalde, Alcaldes de barrio, Jefes é individuos de la Guardia civil y demás auxiliares de los Jueces de instruccion hago saber: Que D. Higinio Montes y Torres, empleado que ha sido en el Ministerio de Estado, casado y de 38 años, que habitó en la calle Mayor, núm. 4, piso cuarto, cuyo actual paradero se ignora, se halla procesado por delito de denuncia calumniosa, y estando acordada su comparencia para declarar en tal concepto, por lo que encargo á las referidas Autoridades que averiguado el domicilio del D. Higinio lo pongan en conocimiento de este Juzgado, señalándose á dicho procesado para su presentacion el término de nueve dias, pudiendo comparecer durante el período señalado en los estrados de este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, convento que fué de las Salesas, de once de la mañana á tres de la tarde; pues en otro caso será declarado rebelde y las providencias que se dicten le pararán el perjuicio que haya lugar.

Madrid 30 de Marzo de 1874.—Pantaleon Muntion y Pereira.—Por mandado de su señoría, por mi compañero Heras, José Maria Castells.

Juzgado de primera instancia del partido de Navalcarnero.

D. Felipe Peña, Juez de primera instancia de esta villa y su partido de Navalcarnero.

Hago saber que en este Juzgado y por la Escribania del que refrenda se instruye causa criminal de oficio en averiguacion de los autores de la sustraccion de un jumento cuyas señas se expresarán, de la propiedad de Félix Benito, vecino de esta villa, en la noche del 9 de Enero último, en la cual por providencia de este dia he acordado publicar la presente requisitoria, por la cual en nombre del Presidente del Poder Ejecutivo de la República exhorto y requiero á todas las Autoridades y dependientes de policia judicial á fin de que procedan á la busca y remision á este Juzgado de la mencionada caballeria y personas en cuyo poder se hallase si no justificasen su legitima adquisicion, pues que en hacerlo así administrarán justicia.

Dado en Navalcarnero á 24 de Marzo de 1874.—Felipe Peña.—Por mandado de su señoría, José de la Morena.

Señas del jumento.

Pelo rucio, de cinco y media cuartas de alzada, de 18 meses de edad, redondo de anca.

D. Felipe Peña, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Navalcarnero.

Hago saber que en este Juzgado y por la Escribania del que refrenda se instruye causa criminal de oficio por tentativa de robo en cuadrilla en el pueblo de Villamanta en la noche del 8 al 9 de Enero último, en la que fueron aprehendidos tres de los malhechores y huido los cinco restantes.

En su consecuencia, por auto del dia de ayer dictado en dicha causa he acordado publicar la presente requisitoria, que se insertará en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la cual exhorto á todas las Autoridades y dependientes de policia judicial á fin de que procedan á la busca, captura y remision á este Juzgado de los mencionados cinco sujetos cuyas señas se expresan á continuacion, pues haciéndolo así administrará justicia.

Dado en Navalcarnero á 24 de Marzo de 1874.—Felipe Peña.—Por mandado de S. S., José de la Morena.

Señas de los malhechores.

Cinco hombres de regular edad y estatura, vestidos con el traje que usan los chalanos en Madrid, uno de ellos á caballo en una jaca pequeña colorada.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de 15 dias á Laureano Charco Grande, individuo que fué de la Guardia civil, á fin de que comparezca en este Juzgado á ampliar una declaracion que prestó en Aravaca en causa que se sigue por denegacion de auxilio; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Navalcarnero á 28 de Marzo de 1874.—El Juez de primera instancia, Felipe Peña.—Por su mandado, el Escribano actuario, Ramon Sanchez de Ocaña.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía popular de Fresno de Torote y Sarracines.

Por renuncia del que la desempeñaba se hallan vacantes los cargos de Secretario del Ayuntamiento y del Magisterio de niños y niñas de la escuela incompleta de esta villa de Fresno de Torote, dotados con 325 pesetas el primero y la segunda con 250.

Estos cargos los desempeñará un mismo sugeto, así como podrá hacerlo de Secretario del Juzgado municipal y de sacristan organista de la única parroquia de dicha villa, que tambien están vacantes.

Las personas que deseen optar á desempeñar dichos cargos presentarán solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento verificándolo en término de un mes, á contar desde el que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pues pasados se proveerán dichas plazas.

Fresno de Torote 26 de Marzo de 1874.—El Alcalde, Lino Martinez.

MADRID.—1874.

OFICINA TIPOGRAFICA DEL HOSPICIO.